

¿Cómo renunciar definitivamente a una plaza obtenida en Madrid en el concurso extraordinario de méritos?

Aquellas personas que quieran renunciar definitivamente a la plaza obtenida deben seguir el siguiente procedimiento:

1. Cumplimentar el escrito de renuncia que os facilitamos al final de este documento.
2. Guardarlo en formato PDF y presentarlo al registro electrónico de la Comunidad de Madrid como adjunto a un [Formulario genérico](#)

Cumplimentar indicando en Destinatario:

Dirección General/organismo: "Dirección General Recursos Humanos - Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, FP y Régimen Especial"

Consejería: "Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades."

 **Aviso:** Al ser un escrito y no un formulario de tramitación electrónica, no es posible presentarlo directamente en el Registro Electrónico. Hay que utilizar el expone solicita del formulario genérico y adjuntar el PDF

Ver tutorial:

<https://youtu.be/Fzev1uRIdMQ>

Pasos a seguir para adjuntar al escrito al formulario único (parte que no se ve en el tutorial):

Una vez completado el expone – solicita aparece esta pantalla:

PASO 1. Teclea el código que se visualiza en el recuadro como medida de seguridad.



1 m m g 2 5

PASO 2. Selecciona una de estas dos opciones.

ENVIAR A REGISTRO

El formulario está listo para enviar a registro. En la siguiente pantalla podrás adjuntar el resto de los documentos que acompañan a la solicitud.

DESCARGAR FORMULARIO

Puedes descargar el formulario cumplimentado en formato pdf y presentarlo más tarde por registro electrónico.

Luego os pide firmar digitalmente (paso anterior para que os deje adjuntar el documento en PDF al final):

Comunidad de Madrid ****

Accede a Registro Electrónico

Selecciona el método de identificación



Una vez firmado digitalmente ya os aparece esta pantalla para poder adjuntar el escrito de renuncia:

This is a screenshot of the "Presentación electrónica de solicitudes" (Electronic presentation of requests) screen. At the top, it says "Comunidad de Madrid Envío Telemático de Solicitudes". The main heading is "Presentación electrónica de solicitudes". There are two main steps: "PASO 1: RELLENAR FICHERO SOLICITUD" and "PASO 2: ANEXAR DOCUMENTOS A MI SOLICITUD". Under "PASO 1", there is a "Solicitud" section with a "VISUALIZAR" button. Under "PASO 2", there is a text block explaining the allowed file formats: "El tipo de ficheros que se podrán adjuntar serán los de Ofimática de Microsoft (doc,rtf,ppt,xls,docx,xlsx,pptx) y los genéricos pdf,tif,jpg,xml,txt,zip,png,jpeg,html. El tamaño total de los ficheros no debe superar los 15Mb, y el tamaño individual de cada fichero no debe superar los 4Mb." Below this text is an "Añadir" button with an upward arrow, which is circled in red.This is a screenshot of the file upload instructions and interface. At the top, there is a red warning: "IMPORTANTE: No suba archivos en cuya denominación haya caracteres especiales o vocales acentuadas, puede darle problemas." Below this are three numbered instructions: "1. Pulse 'Seleccionar archivos' y acceda a los ficheros de su equipo que vaya a anexar a la solicitud.", "2. Si desea cambiar la denominación del fichero, haga un click sobre el título actual.", and "3. Pulse 'Subir archivos' y los ficheros quedarán anexados a su solicitud." Below the instructions is a table with columns "Nombre de archivo", "Tamaño", and "Estado". At the bottom, there are two buttons: "Seleccionar archivos" and "Subir archivos". The "Seleccionar archivos" button is circled in red. To the right of the buttons, it shows "0 b" and "0%". At the very bottom, there is a red warning: "El tamaño total restante de los ficheros a subir no debe superar los 15Mb. El tamaño individual de cada fichero no debe superar los 4Mb."

El paso final es pulsar en firmar y enviar al registro. **Importante solicitar resguardo de presentación y guardarlo a buen recaudo.**

PASO 2: ANEXAR DOCUMENTOS A MI SOLICITUD

El tipo de ficheros que se podrán adjuntar serán los de Ofimática de Microsoft (**doc,rtf,ppt,xls,docx,xlsx,pptx**) y los genéricos **pdf,tif,jpg,xml,txt,zip,png,jpeg,html**. El tamaño total de los ficheros no debe superar los **15Mb**, y el tamaño individual de cada fichero no debe superar los **4Mb**.

1 Documento anexo.

Añadir ↑

COMISIONES_HUMANITARIAS_MADRID_2023

FIRMAR Y ENVIAR CANCELAR

Es importante tener claro que en este caso sales del proceso y ya no puedes obtener plaza en otra Comunidad Autónoma.

La forma de renunciar queda recogida en la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[BOE-A-2015-10565 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.](#)

[Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. \(boe.es\)](#)

[Bloque 122: #a94]

J **Artículo 94. Desistimiento y renuncia por los interesados.**

1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.
2. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.
3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.
4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluido el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.
5. Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento.

MODELO DE ESCRITO DE RENUNCIA:

RENUNCIA DEFINITIVA A LA PLAZA OBTENIDA

Yo,, con domicilio en, y Documento Nacional de Identificación número, manifiesto que habiendo resultado adjudicatario/a de una plaza en el cuerpo de....., en la especialidad de en el concurso excepcional de méritos convocado por las Comunidades Autónomas firmantes del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 2 de noviembre de 2022, para el ingreso a la función pública docente convocado por la Dirección General de Recursos Humanos de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, para la estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, **RENUNCIO DEFINITIVAMENTE a la plaza que he obtenido en dicha especialidad en la Comunidad Autónoma de Madrid y a seguir participando en el concurso excepcional de méritos.**

En, a de de 2023

Tendréis que completarlo con vuestros datos y guardarlo en PDF para adjuntarlo en el formulario genérico

 ¡Apúntate a las RRSS de STEM!

 Facebook: [facebook.com/STEM/](https://www.facebook.com/STEM/)

 Twitter: twitter.com/STEM

 Telegram: <https://t.me/STEMSTES>

 Youtube: [@STEMintersindical](https://www.youtube.com/STEM)

 Whatsapp: 671574614

Si deseas afiliarte a STEM sigue este enlace <http://stemstes.esy.es/wordpress/afiliate/>